

Guayaquil, 13 de enero del 2010

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
**CONSTRUCTORA ALAMOS DE ALBORADA S.A. CONSALAMOS**  
Ciudad.-

Señores Accionistas

Hemos revisado el Balance de CONSTRUCTORA ALAMOS DE ALBORADA S.A. CONSALAMOS al 31 de Diciembre del 2009 y los correspondientes Estados de Pérdidas y Ganancias netos, de Participación de Empleados e impuestos a la Renta por el año terminado en esa fecha.

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las Normas de la práctica contable generalmente aceptada. La custodia y conservación de todos lo bienes de la Compañía es adecuada.

Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.

Los procedimientos de Control Interno establecidos por la Administración de la Compañía son los adecuados a esta clase de negocios.

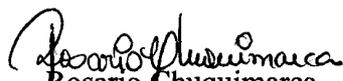
Las cifras en los estados Financieros guardan concordancia con las registradas en los Libros Contables.

Los Estatutos Sociales no contemplan las exigencias de garantías para los administradores.

La compañía ha dado cumplimientos a lo expuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno.

En mi opinión la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la empresa. El informe presentado por la Administración se ajusta a las Normas Legales y Estatutarias.

Atentamente,

  
Rosario Chuquimarca  
Comisario

